

SECRETARIA: Paso al Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con escritos contentivos de excusa por la no asistencia audiencia de conciliación, como también solicitud de expedición de copia autentica de la sentencia proferida. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer.

Sincelejo, 09 de agosto de 2013

STALIN VITOLA ZAMBRANO
Secretario Ad-Hoc



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (09) de agosto de dos mil trece (2013)

Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente N° 70001-33-31-002-2012-00044-00

Demandante: María Garrido de la Ossa

Apoderado: José González Villalba

Convocado: Caja Nacional de Previsión Social "CAJANAL" en Liquidación

Visto el anterior informe de Secretaría y como quiera que el 26 de julio de 2013, el apoderado de la parte demandada, presenta excusas por su no asistencia a la Audiencia de Conciliación del 23 de julio de 2013, ahora en vista que esta fue presentada dentro del término señalado en el Art. 180 Num. 3° Inc. Final y por encontrarse justificada, este Juzgado no impone sanción al apoderado de la parte demandada.

Por otro lado, en escrito presentado el 26 de julio de 2013 el Dr. José González Villalba en calidad de apoderado de la parte demandante ha solicitado que se le expidan copias auténticas de la Sentencia que se dictó en audiencia Inicial del 07 de junio de 2013 con constancia de ser Primera Copia, que preste mérito ejecutivo, de su notificación y ejecutoria, por lo que el Despacho procede por medio de la secretaria a expedir copias auténticas de la sentencia y de su ejecutoria con constancia de ser Primera Copia y que preste merito ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 115 del C.P.C.

NOTIFIQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

SEVIZA